

DECRETO DE PRESIDENCIA

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CONDUCTOR DEL PARQUE DE MAQUINARIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE CONTRATO DE RELEVO EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA.

Habiéndose convocado por esta Mancomunidad, con fecha de 18 de octubre de 2023, las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para presente convocatoria la provisión una plaza de conductor del parque de maquinaria de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, a través del sistema de concurso-oposición, para la celebración de contrato de relevo por jubilación parcial de otro trabajador, en la categoría profesional 08 Conductor, exigiéndose estar en posesión de la los carné de conducir C, CAP (transporte de mercancías) en la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza, y finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas convocada.

Considerando lo dispuesto en la base SEXTA de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de dicha plaza:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro	D.N.I.
1.	DÍEZ BERMÚDEZ, M ^a ROSA	2023-E-RC-541	*****641W
2.	FERNANDEZ ESPEJO, MARIO	2023-E-RC-543	*****907F
3.	MARTÍN DÍAZ, JOSE ANTONIO	2023-E-RC-528	*****932C
4.	MEGÍAS GARCÍA, JUAN CARLOS	2023-E-RC-538	*****933C
5.	MORENO EGIDO, AITOR	2023-E-RC-525	*****782M
6.	NOGALES ALZÁS, JOSÉ ANTONIO	2023-E-RC-508	*****709Q
7.	ROMERO RODRÍGUEZ, JORGE	2023-E-RC-540	*****843W
8.	SÁNCHEZ GALLEGO, MANUEL JOSÉ	2023-E-RC-495	*****543K
9.	TORRADO NÚÑEZ, MIGUEL ANGEL	2023-E-RC-544	*****625X
10	TORRES TRIGO, FRANCISCO ALONSO	2023-E-RC-512	*****810P

EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº Registro	D.N.I.	Motivos de Exclusión
1.	GONZÁLEZ LASO, ANTONIO JAVIER	2023-E-RC-526	*****512X	*01 *04
2.	MARINESCU, NICOLAE	2023-E-RE-47	*****019D	*02 *03 *04
3.	PERIAÑEZ RODRÍGUEZ, HERMINIO	2023-E-RC-501	*****477P	*01 *02
4.	SETIL PIQUER, MANUEL	2023-E-RC-503	*****345J	*03

*01-No ha realizado el pago de la tasa por derecho de examen, según indica la base quinta

*02-No aporta documentación compulsada según indica la base tercera de la convocatoria

*03-No cumple con los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria

*04-No presenta Anexo I: Solicitud de la persona interesada



Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Base sexta, esta resolución se publicará en la sede electrónica <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es>, así como en la página web su página web <http://www.mancomunidadolivenza.es>, y en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta Resolución en los Tablones de Anuncios, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Las reclamaciones y subsanaciones de errores, deben remitirlas en el Registro de la Mancomunidad, situada en C/ Rusia, 2 de Olivenza (Badajoz) C.P.: 06100, o conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para reclamar o subsanar deficiencias en su caso.

Tercero.-: Nombrar el Tribunal Calificador, que estará compuesta por los siguientes miembros de conformidad con la base séptima:

Presidente:

- Titular: **Dº JOSÉ F. ALBANO ROMERO**, Delegación de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de Diputación de Badajoz.
- Suplente: **Dº. TOMÁS VACA DÁVILA**, Delegación de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de Diputación de Badajoz.
-

Vocales:

- Titular: **Dº. FELIX MATA NÚÑEZ**. Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. Junta de Extremadura.
- Suplente: **Dº JUAN ANTONIO HOLGUERA CASTAÑO**. Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. Junta de Extremadura.
- Titular: **Dº JUAN CABALLERO FERNÁNDEZ**. Delegación de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de Diputación de Badajoz.
- Suplente: **Dº. JOSÉ ANTONIO VACA ROMERO**. Delegación de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de Diputación de Badajoz.

Secretaria:

- Titular: **Dª. MARÍA CALEYA SERRANO**. Secretaria-Interventora en comisión circunstancial de la Mancomunidad Integral de la Comarca de Olivenza.
- Suplente: **Dª. AGUSTINA SOTO MOGÍO** Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretaria. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Presidencia de la Mancomunidad, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.





El Tribunal Calificador podrá disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá al Tribunal Calificador resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.



En Olivenza a veintisiete de noviembre de 2023

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE LA COMARCA DE OLIVENZA
C.I.F.: P-0600014-E
C/ Rusia, s/n. - Tlf. 924 49 23 05
06100 OLIVENZA (Badajoz)

EL PRESIDENTE

Fdo.: Oscar Díaz Hernández

Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

C.I.F.: P0600014E

Cód. Validación: 6WPLUDC4QYS2A9WZAX9TGAXY5
Verificación: <https://mancomunidadolivenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

